Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/TrwxD4

164. DESARME, ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y RESPETO A LOS NO COMBATIENTES

XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Manila, 1981
(Resolución XIII)

La XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Destacando que la Cruz roja Internacional tiene, en virtud de su Principio Fundamental de Humanidad, vocación de prevenir y de apliviar, en todas las cricunstancias, los sufrimientos de los seres humanos, de proteger la vida y la salud, así como de hacer respetar a la persona humana y de favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Recordando las resoluciones XXIV, XVIII, XVIII, XXVIII, XIV y XII aprobadas respectivamtne por las XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, y XXIII Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

Reafirmando el deber de que las Partes en un conflicto armado tienen de renunciar al empleo de métodos o de medios de combate que no permiten hacer la distinción entre combatientes y no combatiente.

Poniendo de relieve el hecho de que la Cruz Roja ha mostrado constantemente una especial preocupación por el empleo y la existencia de armas de destrucción masiva, cuyos estragos dañan sin discriminación.

Convencida de uqe la Cruz Roja debe alentar todo esfuerzo en favor del desarme, pero consciente de que ciertos medios de lograr ese desarme son objeto de controversias políticas en las cuales su principio de neutralidad le prohíbe tomar parte.

1. exhorta a las Partes en conflicto armado a no utilizar métodos ni medios de combate que puedan ser dirigidos contra un objetivo militar determinado o cuyos efectos no puedan limitarse.

2. se asocia plenamente al llamamiento que el CICR dirigió a los gobiernos participantes en el primer periodo extraordinario de sesiones de la

DR © 2003. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/TrwxD4

Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, solicitando, en especial, hacer todo lo posible para instaurar el clima de confianza y de seguridad que permita salir del estancamiento en que se encuentra la humanidad y, rebasando los intereses particulares, llegar a un acuerdo sobre el desarme.

DR © 2003. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas